



DILIGENCIA DE SUBSANACIÓN DE ERRORES

EXPEDIENTE: 2019/00001
Compra Pública de Innovación en su modalidad de Compra Pública Precomercial del Proyecto Innolivar, de acuerdo con lo establecido en el Convenio entre el antiguo Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y la Universidad de Córdoba, cofinanciado en un 80% por fondos FEDER, dentro del Programa Operativo Pluriregional de España. (línea 7, 2ª licitación)

TÍTULO: **Compra Pública de Innovación en su modalidad de Compra Pública Precomercial del Proyecto Innolivar, de acuerdo con lo establecido en el Convenio entre el antiguo Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y la Universidad de Córdoba, cofinanciado en un 80% por fondos FEDER, dentro del Programa Operativo Pluriregional de España. (línea 7, 2ª licitación)**

Figura Contractual: **SERVICIOS**

Procedimiento y forma adjudicación: ADJUDICACION POR LOTES

El Órgano de Contratación de la Universidad de Córdoba, por medio de esta diligencia y al amparo de lo previsto en el art. 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, procede a la subsanación de errores materiales de hecho o aritméticos, advertidos en la siguiente documentación del expediente de referencia:

DOCUMENTOS:

En todos los documentos publicados en la presente licitación (anuncio de licitación, pliegos, resoluciones, notas informativas, etc.) el título que aparece es el siguiente:

“Compra Pública de Innovación en su modalidad de Compra Pública Precomercial del Proyecto Innolivar, de acuerdo con lo establecido en el Convenio entre el antiguo Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y la Universidad de Córdoba, cofinanciado en un 80% por fondos FEDER, dentro del Programa Operativo Pluriregional de España. (línea 7, 2ª licitación)”

Debe entenderse que el título correcto de todos los documentos referidos es el siguiente:

“Compra Pública de Innovación en su modalidad de Compra Pública Precomercial del Proyecto Innolivar, (línea 7, 2ª licitación) de acuerdo con lo establecido en el Convenio entre el antiguo Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (actual Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades) y la Universidad de Córdoba, cofinanciado en un 80% por fondos FEDER, dentro del Programa Operativo Pluriregional de España (2014-2020)”

Así mismo, debe entenderse que el logotipo que hace alusión al Ministerio en dichos documentos, es el siguiente:



EL RECTOR
P.D.COMPETENCIAS (Resolución de 11-07-2018, BOJA de 16-07-2018)
EL VICERRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS
Y SOSTENIBILIDAD
Fdo.: Antonio J. Cubero Atienza

Código Seguro de Verificación	VJKXNSCYBQXBOSZNPEUODOHCXE	Fecha y Hora	28/03/2019 20:15:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/1

